

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-026 de 2012**

**ADENDA No. 03**

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-026 de 2012 cuyo objeto es: ***“Contratar una empresa de consultoría para la elaboración del estudio técnico de diseño de la señalización turística peatonal - y su conexión vehicular - de cinco (5) áreas turísticas localizadas en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta”***, que se procede a realizar las siguientes modificaciones al contenido de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

**1. El Literal B: “FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO (350)**, del numeral 4.3.1 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo 4º “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS” la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-026 de 2012, en adelante queda de la siguiente manera:

**B. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO (350)**

**1. DIRECTOR DEL PROYECTO (100 puntos):**

Formación académica: Profesional en las áreas de Arquitectura, Administración, Artes, Publicidad, Ingenierías, Diseño Gráfico.

Experiencia mínima de diez (10) años a partir de la obtención del título profesional.

**Específica:**

Experiencia en proyectos de conservación de patrimonio y Planes de señalización urbana o turística.

Cantidad Uno (1)

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en conservación de patrimonio y Planes de señalización urbana o turística. Obtendrá 100 puntos.

fo

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado solamente en conservación de patrimonio. Obtendrá 50 puntos.

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en Planes de señalización urbana o turística. Obtendrá 60 puntos.

El proponente que no aporte certificaciones de acuerdo a lo solicitado en conservación de patrimonio y Planes de señalización urbana o turística. Obtendrá 0 puntos.

## **2. Dos (2) PROFESIONALES DE APOYO (50 puntos):**

Formación académica: Profesional en las áreas de Arquitectura, Administración, Artes, Publicidad, Ingenierías, Diseño Grafico.

Experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título profesional.

### **Específica:**

Experiencia mínima de un (1) año en proyectos de conservación de patrimonio, Planes de ordenamiento turístico y /o señalización urbana o turística.

Cantidad dos (2)

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en conservación de patrimonio y Planes de señalización urbana o turística. Obtendrá 25 puntos.

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado solamente en conservación de patrimonio. Obtendrá 10 puntos.

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en Planes de ordenamiento turístico y /o señalización urbana o turística. Obtendrá 15 puntos.

El proponente que no aporte certificaciones de acuerdo a lo solicitado en proyectos de conservación de patrimonio, Planes de ordenamiento turístico y /o señalización urbana o turística. Obtendrá 0 puntos.

## **3. PROFESIONAL DE APOYO (50 puntos):**

Formación académica: Administrador de Empresas Turísticas con énfasis en investigación e inventario turístico.

Experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título profesional.

### **Específica:**

Teléfonos:  
(1) 287-0144

Carrera 13 No. 28 – 01 piso 8 Bogotá D.C. – Colombia  
[www.fondodepromocionturistica.com](http://www.fondodepromocionturistica.com)

Fax:  
(1) 287-0144

100

Experiencia mínima de uno (1) año en proyectos de investigación turística e inventario turístico o urbano.

Cantidad Uno (1)

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en proyectos de investigación turística e inventario turístico o urbano. Obtendrá 50 puntos.

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en proyectos de investigación turística. Obtendrá 25 puntos.

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en proyectos de inventario turístico o urbano. Obtendrá 25 puntos.

El proponente que no aporte certificaciones de acuerdo a lo solicitado en proyectos de investigación turística e inventario turístico o urbano. Obtendrá 0 puntos.

#### **4. PROFESIONAL DE APOYO (50 puntos):**

Formación académica: Profesional o Tecnólogo en Diseño Grafico.

Experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título profesional.

##### **Específica:**

Experiencia mínima de un (1) año en proyectos de señalización urbana.

Cantidad Uno (1)

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en proyectos de señalización urbana. Obtendrá 50 puntos.

El proponente que aporte una certificación de acuerdo a lo solicitado en proyectos de señalización urbana. Obtendrá 25 puntos.

El proponente que no aporte certificaciones de acuerdo a lo solicitado en proyectos de señalización urbana. Obtendrá 0 puntos.

#### **5. PROFESIONAL DE APOYO (50 puntos):**

Formación académica: Profesional Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia en sistemas de información geográfica y/o experto en Cartografía

Experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título profesional.

##### **Específica:**

fo

Experiencia mínima de un (1) año en proyectos de Información Geográfica o en Cartografía.

Cantidad Uno (1)

El proponente que aporte dos certificaciones o más de acuerdo a lo solicitado en proyectos de Información Geográfica o en Cartografía. Obtendrá 50 puntos.

El proponente que aporte una certificación de acuerdo a lo solicitado en proyectos de Información Geográfica o en Cartografía. Obtendrá 25 puntos.

El proponente que no aporte certificaciones de acuerdo a lo solicitado en proyectos de señalización urbana. Obtendrá 0 puntos.

**2. El Numeral 5.9: “ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA” del Capítulo 5º: “CONDICIONES CONTRACTUALES”, de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-026 de 2012, en adelante queda de la siguiente manera:**

### **5.9 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

5.9.1 Realizar los estudios investigaciones y actividades complementarias que sean convenientes para el correcto desarrollo de la consultoría, bajo su propio costo y riesgo.

5.9.2 Presentar el cronograma de actividades para que sea aprobado por la interventoría y la supervisión, para la suscripción del acta de inicio.

5.9.3 Seguir las normas impuestas en el departamento del Magdalena y del Distrito de Santa Marta, para el tránsito de vehículos, personal y equipo necesarios para la consultoría. Cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.

5.9.4 Realizar los diseños y presupuestos sujetándose a las normas técnicas colombianas

5.9.5 Entregar los planos y diagramas definitivos de los diseños realizados, teniendo en cuenta que los planos y especificaciones se complementan mutuamente, de forma que cualquier detalle que muestren los planos pero no las especificaciones o viceversa, se asimilarán como especificados en uno o en otro caso.

5.9.6 Las actividades a ejecutar deben ser programadas previamente entre el contratista y el interventor en los comités respectivos o cada vez que la supervisión lo requiera.

5.9.7 Presentar informes de avance de la consultoría a la interventoría, mínimo una vez al mes o con la frecuencia que la interventoría lo requiera.

5.9.8 Informar o alertar oportunamente sobre cualquier eventualidad que pueda presentarse durante la ejecución y que genere traumatismos en el desarrollo y entrega oportuna de las actividades contratadas.

70

5.9.9 Todas aquellas actividades que el supervisor o interventor considere necesarias para el correcto desarrollo del objeto del contrato.

3. El Literal C: “PROPUESTA ECONOMICA”, del numeral 4.3.1 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo 4º “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS” de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-026 de 2012, en adelante queda de la siguiente manera:

**PROPUESTA ECONOMICA:**

**La evaluación del precio de la propuesta tendrá una asignación máxima de Cuatrocientos (400) puntos:**

La ENTIDAD CONTRATANTE verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

El oferente deberá ponderar su propuesta económica entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial estimado (POE). De ninguna manera podrá sobrepasar por encima el 100% del (POE) ni podrá ser inferior al 95% del (POE), si el contratista llegase a presentar una propuesta por fuera de los límites establecidos tendrá una calificación de 0 puntos.

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es a PRECIO UNITARIO SIN FORMULA DE REAJUSTE, el cual deberá presentar en medio físico y magnético, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Todos los valores deberán estar ajustados sin decimales y expresados en pesos colombianos.
- b. El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en el pliego de condiciones.
- c. Deberá diligenciar un formato libre con la siguiente información en la totalidad de las casillas correspondientes a:
  - Actividades propuestas por el consultor
  - Valor Unitario y Valor Total y unidad de medida
  - Total costo directo
  - Valor del IVA (16%)
  - Total costo de la Consultoría.
  - Discriminación del Equipo de trabajo

A la propuesta económica hábil más baja se le otorgará el máximo puntaje de cuatrocientos (400) puntos, y a las demás se les asignará puntaje mediante una regla de tres inversa, otorgando puntaje proporcional a cada una de las propuestas presentadas.

4. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-026 de 2012.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web [www.fondodepromocionturistica.com](http://www.fondodepromocionturistica.com).

Dado en Bogotá D.C., el lunes treinta (30) de abril de 2012.



**CARLOS A. ROMAN CASTAÑEDA**

Subdirector Jurídico

Consortio Alianza Turística

Fondo de Promoción Turística



Proyectó: TATIANA SANDOVAL DUARTE.